



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 5 de Julio de 2004

Número 127

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente1 y 2

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila ...2 y 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 3 y 4

Diversos Ayuntamientos4 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia13 a 15

Juzgado de lo Social15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.418/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. ANTONIO MUÑOZ RAMOS

D.N.I.: 51.369.486-K

DOMICILIO: c/ Juan Ramon Jimenez nº 4 (chalet-10). 28660 - BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de jardín y árboles (0,6000 ha), situadas en la Urbanización Grajera (parcelas nº 21-22 y 23).

LUGAR DE LA TOMA: Garganta de Santa María (margen izquierda)

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,60 l/s.

VOLUMEN: 750 m³/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Garganta de Santa María (margen izquierda)

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: LA ADRADA (ÁVILA)

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de LA ADRADA (ÁVILA), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de LA ADRADA

(ÁVILA), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avenida de Madrid, 10, 45003-Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Rfa 250.528/03.

Toledo, 2 de Junio de 2004

El Jefe de Servicio de Zona, *José María Minguela Velasco*.

– oOo –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.565/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: obras
- Descripción del objeto: obra:"Nº172.- Arenas de San Pedro.- Red de abastecimiento, saneamiento e infraestructura C/ Regajales y otra".P.O.L. 2004
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2004

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 158.089,00 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- Fecha: 21 de junio de 2004
- Contratista: Castillo y Cia S.A. de Construcciones.
- Nacionalidad: española
- Importe de adjudicación: 113.000,00 euros, IVA incluido.

Ávila, 30 de Junio de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

– oOo –

Número 2.566/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: obras
- Descripción del objeto: obra:"Nº186.- Navalunga.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura CI Sextil, Gardenia y otras".P.O.L. 2004
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2004

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 105.757,55 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 21 de junio de 2004
- b) Contratista: Castillo y Cia S.A. de Construcciones.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 90.100,00 euros, IVA incluido.

Ávila, 30 de Junio de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

– oOo –

Número 2.567/04

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: obras
- b) Descripción del objeto: obra: "Nº195.- Sotillo de la Adrada.- Redes de saneamiento Avenida de Madrid y otras".P.O.L. 2004
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2004

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 103.945,50 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 21 de junio de 2004
- b) Contratista: ODEMAN S.L..
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 77.647,29 euros, IVA incluido.

Ávila, 30 de Junio de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 06-07-03

– oOo –

Número 2.584/04

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2004.

2.- Aprobar la designación del Presidente como representante de la Diputación en los órganos rectores de la Sociedad Mercantil Anónima Montes de las Navas, S.A.

3.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Público Provincial de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Reconocer servicios prestados a un funcionario de la Corporación.

FOD1.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2004.

FOD 2.- Aprobar una moción presentada por el Grupo Popular de la Corporación relativa a la base contra incendios ubicada en el Puerto del Pico.

Ávila, a 30 de Junio de 2004

Firmas, *llegibles*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.561/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en este Servicio de Recaudación contra los deudores que se indicarán, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes y a tal efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento.

Simultáneamente, se remitirán los expedientes a la Tesorería del Ayuntamiento para que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Expediente nº: 33222

Deudor y N.I.F.: M^º PILAR ARÉVALO PEREZ 6.573.573-N

Concepto y Ejercicio: 1. VEHÍCULOS, I.B.I. URBANA, VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 1.771,98 €

Recargo de Apremio 354,39 €

Intereses de Demora 2539,52 €

Costas 300,00 €

TOTAL 2.679989 €

Fecha de embargo: 22 de abril de 2004

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad. Ultimo/s domicilio/s conocido/s: CL TORNADIZOS, 45- 05005-Avila

Relación de bienes embargados: URBANA : NUMERO CUATRO.- VIVIENDA IZQUIERDA DE LA PLANTA PRIMERA, que en orden de construcción es la tercera, de la casa, en Ávila, en la CALLE DE TORNADIZOS NUMERO CUARENTA Y CINCO. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 533 de Ávila, Tomo 1886, Folio 202, Finca 40098.

Expediente nº: 10510

Deudor y N.I.F.: JULIO CORNEJO NUÑEZ

Conceptos y Ejercicios: I.B.I. URBANA, I. VEHÍCULOS, T. BASURA, I.A. ECONÓMICAS VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total. Principal 4.859,12 €

Recargo de Apremio.. 971,81 €

Intereses de Demora.. 991,99 €

Costas 300,00 €

TOTAL 7.122,92 €

Fecha de embargo: 10 de febrero de 2004

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Una mitad indivisa

Ultimo/s domicilio/s conocido/s: CL DEAN CASTOR ROBLEDO, 1-1-2º-A-05001-Avila.

Relación de bienes embargados: URBANA: FINCA NUMERO UNO.-PLAZA DE APARCAMIENTO señalada con el número 15 en planos, en la CALLE DEL DEAN CASTOR ROBLEDO. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 509 de Ávila, Tomo 1848, Folio 1, Finca 36855.

Expediente nº: 10510

Deudor y N.I.F.: JULIO CORNEJO NUÑEZ

Conceptos y Ejercicios: I.B.I. URBANA, L VEHÍCULOS, T. BASURA, LA. ECONÓMICAS VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 4.859,12 €

Recargo de Apremio.. 971,81 €

Intereses de Demora.. 1.037,53 €

Costas 300,00 €

TOTAL 7.168,46 €

Fecha de embargo: 22 de abril de 2004

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Una mitad indivisa

Ultimo/s domicilio/s conocido/s: CL DEAN CASTOR ROBLEDO, 1-1-2"-A-05001-Avila.

Relación de bienes embargados: URBANA: FINCA NUMERO CINCUENTA Y DOS: Vivienda señalada con la letra A, en planos, sita en la planta segunda, del edificio en Ávila, en la CALLE DEL DEAN CASTOR ROBLEDO, NUMERO UNO. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 509 de Ávila, Tomo 1848, Folio 115, Finca 36969.

Expediente nº: 9022

Deudor y N.I.F.: SAEZ GARCIA, JULITA 19.435.830-W

Conceptos y Ejercicios: I. A. ECONOMICAS, T. BASURA, I. VEHÍCULOS, I.B.I. URBANA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.- Principal 4.762,64 €

Recargo de Apremio. 952,54 €

Intereses de Demora.. 869,34 €

Costas 300,00 €

TOTAL 6.884,52 €

Fecha de embargo: 27 de abril de 2004

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad

Ultimo/s domicilio/s conocido/s: CL EDUARDO MARQUINA, 35-Esc. D 2" 10-05001-Avila. Relación de bienes embargados: URBANA: vivienda número 10 de la planta segunda, en el portal señalado con el número treinta y cinco de la calle Eduardo Marquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 303 de Ávila, Tomo 1455, Folio 62, Finca 21276.

Ávila, 29 de Junio de 2004

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.

– o0o –

Número 2.356/04

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

A N U N C I O

Por D. José M^º García Plaza, vecino de Santo Tomé de Zabarcos, se ha solicitado Licencia de Actividad, para instalaciones para ganado Ovino de Leche, en el lugar sito en Camino Muñogrande.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé de Zabarcos, a 27 de mayo de 2004.
La Alcaldesa, *María del Sol Montalvo Nieto*.

Número 2.419/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

EDICTO

Por parte de D. VIDAL DEL TORO MARTÍN, se solicita Licencia Ambiental para el desarrollo de la actividad de explotación y cebadero de corderos en el Paraje de la Somadilla de este término municipal, Polígono 17, parcela 469.b).

Por lo que a tenor de lo establecido en el Artículo 27.2 de la Ley 1112003 de 8 de abril, se hace público por plazo de VEINTE días, para el que todo aquél que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes ante el Sr. Alcalde - Presidente.

En Navalmoral de la Sierra, a 5 de junio de 2004.
El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 2.571/04

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno Corporativo a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar del siguiente a esta publicación, acompañada de la siguiente documentación.

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

d) Declaración Complementaria de conducta ciudadana.

Quienes lo soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ocupar dicho cargo, así como las causas de INCAPACIDAD E INCOMPATIBILIDAD, para el desempeño de los mismos.

En Cardeñosa, 18 de Junio de 2004

El Tte. Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 2.572/04

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal en sesión extraordinaria de 24-6-2004 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1 de concesión de crédito extraordinario del presupuesto de 2004, exponiéndose al público por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. Caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En San Lorenzo de Tormes a 7 de junio de 2004 de conformidad con el artículo 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales debe modificarse el vigente presupuesto de la Corporación ejercicio 2004, con habilitación de crédito extraordinario de las partidas siguientes:

Gastos

Capítulo VI inversiones reales

511 601 Inversión nueva infraestructura y bienes destinados al uso general

Crédito extraordinario de 23.558,02 euros.

Total capítulo VI inversiones reales 66.122,32 euros

Ingresos

En el capítulo VII transferencia de capital ingresos se crea el concepto 766 de otras entidades que agrupan municipios queda de la siguiente manera 15.121,89 euros

Y el concepto 761 transferencias de capital de diputaciones se aumenta con 8.436,13 euros, que-

dando este concepto con una cantidad total de 23.170,43 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de Tormes, 24 de junio de 2004.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo*.

– o0o –

Número 2.574/04

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRAN

EDICTO

En cumplimiento de lo indicado por el Art. el Art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y previo Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Mombeltrán con fecha de 23 de junio del 2004, queda expuesta al público LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento por plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y OCHO días hábiles más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Mombeltrán, 26 de Junio de 2004

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 2.575/04

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

Finalizado el periodo de exposición pública y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra

el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Mayo de dos mil cuatro, de aprobación provisional del expediente de imposición y ordenación de la tasa de "Cementerio Municipal", queda elevado a definitivo para su entrada en vigor, tal como dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales.

Contra el mismo, se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo, de dos meses a partir de su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Maello, 30 de Junio de 2004

El Alcalde, *Juan Carlos Muñoz Garcímartín*.

(Texto integro de la Ordenanza Fiscal)

TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL FUNDAMENTO Y RÉGIMEN

Artículo 1º

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 de la Ley 39188, de 28 de diciembre, reguladora de Las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Cementerio Municipal, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas se ajustan a lo previsto en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º

El hecho imponible de la tasa está constituido por la concesión administrativa de sepulturas en el Cementerio Municipal.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 3º

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión y, en su caso, los titulares de la autorización otorgada.

RESPONSABLES

Artículo 4º

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo de las personas físicas o jurídicas a que se refiere los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

CUOTA TRIBUTARIA**Artículo 5º**

Se acuerda establecer una cuota tributaria de 300 Euros por Sepultura perpetua.

DEVENGO**Artículo 6º**

El devengo de la tasa se producirá en el momento de expedición del titular correspondiente. En todos los casos se exigirá el depósito previo del importe.

EXENCIONES**Artículo 7º**

Estarán exentos del pago de la tasa

A) Los enterramientos de los asilados procedentes de la beneficencia, siempre que la conducción del cadáver se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

B) Los enterramientos de los cadáveres declarados pobres de solemnidad.

C) Las inhumaciones que ordene la autoridad Judicial competente, siempre que se efectúen en fosa común.

PROHIBICIONES**Artículo 8º**

Queda expresamente prohibida la construcción de Panteones familiares u otras construcciones que no sean sepulturas.

INFRACCIONES Y SANCIONES**Artículo 9º**

Las infracciones y sanciones se regirán por lo dispuesto en la legislación tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en los arts. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, transcurridos quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

NOTA ADICIONAL: Esta Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 2004.

Número 2.582/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**EDICTO**

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Dª Camen de Aragón Amunarriz, hace saber;

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2004, se adoptó el siguiente acuerdo:

"ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO AL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR.

Se pasa a votación el asunto relativo a la puesta a disposición a la Junta de Castilla y León de los terrenos públicos y privados necesarios para la ejecución de la obra. Siendo aprobado por unanimidad de los presentes."

Lo que en cumplimiento de lo establecido, se somete el proyecto correspondiente a información pública durante ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 25 de junio de 2004.

La Alcaldesa, *llegible*.

– oOo –

Número 2.608/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE**ANUNCIO**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7785, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el

ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2004.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa Cruz del Valle, a 1 de julio de 2004.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

– oOo –

Número 2.611/04

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de esta localidad que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- C) Certificación de antecedentes penales.
- D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Cabizuela a, 29 de Junio de 2004.

La Alcaldesa, *Remedios Martín Rodríguez*.

– oOo –

Número 2.612/04

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 20 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Adanero a 1 de julio de 2004.

El Alcalde *Gabriel Gil Ortega*.

– oOo –

Número 2.613/04

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de ADANERO (Ávila), por la que se convoca subasta para adjudicar

las obras de pavimentación de la calle y plaza del Azogue y Calle de la Luz.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de ADANERO.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 4/2004.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Descripción el objeto: pavimentación de Calle y Plaza del Azogue y calle de la Luz.
- b) Plazo de ejecución: dos meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.200,00 euros.

5.- Garantía provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad : Ayuntamiento de Adanero. Telf. 920.30.70.01

7.- Requisitos específicos de los contratistas:

- a) Clasificación: No se exige clasificación.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la exigida en el pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) fecha límite de presentación: Hasta las 18 horas del vigésimo sexto día natural, siguiente a la publicación de este anuncio. Si el día correspondiente fuese viernes, sábado o festivo, el final del plazo se trasladará al inmediato hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Adanero.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Adanero.
- c) Fecha : Quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 18 horas

10.- Otras informaciones: Pueden presentarse reclamaciones a los pliegos dentro de los ocho días contados desde la publicación de este anuncio.

11.- Gastos del anuncio: a cargo del adjudicatario.

Adanero, 1 de julio de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 2.614/04

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76. 3. b) de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de junio de 2004, cuyo texto es el siguiente:

3.5.- Aprobación definitiva del proyecto de Actuación y de Urbanización de la U.E. nº 22.

Finalizado el plazo de información pública del expediente incoado en virtud de solicitud presentada por Don José Emiliano González Coello, en representación de Avenida Arévalo S.L., de aprobación del Proyecto de Actuación y del Proyecto de Urbanización de la U.E. nº 22, sin que hayan sido presentadas alegaciones.

Visto que ha sido comunicado a la Junta de Castilla y León el acuerdo de aprobación inicial sin que se haya manifestado sobre el particular.

Visto que se ha dado cumplimiento a la condición impuesta en el punto segundo del acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión de 27 de abril de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de la U.E. nº 22, presentado por Don José Emiliano González Coello, en representación de Avenida Arévalo S.L., con aceptación expresa de las fincas de cesión al Ayuntamiento libres de cargas y con los efectos previstos en el artículo 77 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados y ordenar su publicación en el BOP. Una vez firme en vía administrativa, en un plazo de tres meses, el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que procedan.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea necesario para la realización de cuantos trámites sean necesarios para posibilitar la inscripción registral de los terrenos incluidos en este Proyecto de Actuación.

4º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.E. nº 22 con las siguientes condiciones técnicas:

- Deben realizarse pasos de peatones elevados de acuerdo con las indicaciones que determinen al respecto los Servicios Técnicos Municipales.

- El plazo de ejecución fijado para la ejecución de la urbanización es de catorce meses, a contar desde el día siguiente al de la adopción de este acuerdo.

- Deberá aportar hoja de dirección facultativa de Arquitecto Técnico o Aparejador.

5º.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta de implantación de servicios y ejecución de obras de urbanización e infraestructuras, se requiere al interesado la prestación de fianza del 8% del presupuesto de urbanización, que será depositada, antes del inicio de las obras autorizadas, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 202 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Contra este acto, acuerdo o resolución, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Arévalo, 28 de junio de 2004.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

– oOo –

Número 2.621/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

E D I C T O

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2003, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalperal de Tormes, 29 de junio de 2004.

El Alcalde, *Luis Fuertes Domínguez*.

– oOo –

Número 2.623/04

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2003

Dña. Juliana González Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Narros del Castillo (Ávila), hago saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación en sesión de fecha 16 de Febrero de 2004, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2003, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- Plazo de presentación: 15 días hábiles.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.
- Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Narros del Castillo, a 12 de mayo de 2004.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- oOo -

Número 2.624/04

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

A N U N C I O

Se hace saber que el pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004 ha acordado modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

El expediente se encuentra expuesto en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días a los efectos de que durante el expresado plazo los interesados que lo deseen lo consulten y formulen, en su caso, las alegaciones que tengan por conveniente.

En Hurtumpascual, a 29 de junio de 2004.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.626/04

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39788 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 17-05-04, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del presupuesto para 2004:

Ingresos

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	25.751,87
2	impuestos indirectos	1.650,34
3	Tasas y otros ingresos	17.320,12
4	Transferencias corrientes	34.484,72
5	Ingresos patrimoniales	27.274,18

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	6.208,81
TOTAL INGRESOS		112.690,04

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	18.599,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.042,04
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	4.091,40

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	43.657,60
TOTAL GASTOS		112.690,04

II. La plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

Personal funcionario de carrera

a) Funcionario con habilitación de carácter nacional:

Una plaza de Secretaria-Intervención agrupada con los municipios de Mancera de Arriba y San García de Ingelmos.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Blascomillán, a 29 de junio de 2004.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.583/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00061/2004

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 8/2004

En ÁVILA, a veinte de mayo de dos mil cuatro

El Sr. D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 3 de ÁVILA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 8/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante CERAMICAS GREDA S.A. con Procurador Dña. Mª MERCEDES RODRIGUEZ GOMEZ y Letrado Sr. D. MIGUEL ANGEL ENCINAR JIMENEZ, y de otra como demandado INSTALMAR CALEFACCION S.L. EN SITUACIÓN DE REBELDÍA PROCESAL, sobre PROCEDIMIENTO ORDINARIO, y,

FALLO

Que, estimando la demanda presentada por la entidad mercantil Cerámicas Greda S.A. representada por la procuradora Dª. María de las Mercedes Rodríguez Gómez y defendida por el letrado D. Miguel Ángel Encinar Jiménez contra la entidad mercantil Instalmar Calefacción S.L. declarada en situación de rebeldía procesal:

A.- Condeno a la parte demandada la entidad mercantil Instalmar Calefacción S.L. a pagar a la parte actora la entidad mercantil Cerámicas Greda S.A. la suma de 31.092,05 euros así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda (nueve de enero del año dos mil cuatro) hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B.- Condeno a la parte demandada la entidad mercantil Instalmar Calefacción S.L. al pago de las costas procesales causadas a la parte actora la entidad mercantil Cerámicas Greda S.A..

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública ante mí, la secretaria judicial, de todo lo cual doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de INSTALMAR CALEFACCION S.L. , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ávila a veintidós de Junio de dos mil cuatro

El Secretario, *llegible*.

– oOo –

Número 2.577/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ÁVILA

E D I C T O

DON JOSÉ LUIS CAMPO RIOSEAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO 199 /2004 a instancia de D. BENITO SÁNCHEZ MARTÍN, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana, sita en la calle Extrarradio número 74 de Santa Cruz de Pinares. Inmueble de dos plantas con una superficie construida de 244 m2. y 121 m2 de suelo, cuyos linderos son: Sur con Da: María Sánchez Martín, Este con márgenes del río, Oeste con carretera y Norte con Da. Encarnación Lanchas S. Francisco.

Referencia catastral 0002001 00UK68H 0001 BM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a ocho de Junio de dos mil cuatro.
El Secretario, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.604/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1
ÁVILA**

E D I C T O

DON HORTENSIO ENCINAR MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ÁVILA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto, registrado con el número 303/2004 a instancia de D. DIEGO SANDIN ZURDO con respecto a la siguiente finca: casa sita en la calle de la Iglesia, número dos del término municipal de Santo domingo de las Posadas (Ávila) con una extensión superficial de 230 metros cuadrados, lindando por la derecha entrando con propiedad de los herederos de Agustín Jiménez; izquierda con propiedad de Angel Lozano.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas

ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos desconocidos de los titulares registrales y catastrales, D. Melchor Zurdo Casillas y Dª Higinia Lozano Labrador, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a treinta de Junio de dos mil cuatro
El Secretario, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.641/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 4
ÁVILA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 4 de Ávila, en providencia de fecha 24 de junio de 2004 dictada en el expediente de dominio n° 283/04 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Doña Mercedes Rodríguez Gómez que actúa en nombre y representación de DOÑA ROMANA CONCEPCIÓN NIETO NUÑEZ para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad de Cebreros, la Inmatriculación de la siguiente finca:

La finca de que se trata es la siguiente:

1.- URBANA PAJAR, CORRAL Y TENADAS, en la c/ Mancera de Arriba, sin n° de Blascomillan, que ocupa una superficie de novecientos cuarenta y dos m2 o sea cien estadales y linda por la derecha entrando de Isidoro Alonso, izquierda, Agripina ,Navarro y espalda Martín Gil, todo ello, según título; en la actualidad y según el catastro PAJAR, colgadizos y corral, en c/ Mancera 7, referencia catastral 3988404 UL2138N0001KA con una superficie total solar de doscientos noventa y cuatro m2, cuyas construcciones datan del año 1900 y se encuentran en estado ruinoso, hoy prácticamente CORRAL, que todo ello linda: frente o norte, calle de su situación y finca n° 5 de la misma calle; derecha entrando, finca n° 9 y 11 de la

misma c/ Mnacera; izquierda, fincas y nº 5 y 3 de mencionada c/ Mancera y finca nº 2 de la c/ de las Eras, del vendedor Don Jesús Gómez nº 8 de la C/ de las Era.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*.

– oOo –

Número 2.579/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

Dº. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 61/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dº. SILVIA PÉREZ MARTÍN contra la empresa ÁVILA TEXTIL S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado ÁVILA TEXTIL S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL por importe de 958,94 euros de principal, y 167,82 euros de intereses y costas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ÁVILA TEXTIL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veinticinco de junio de dos mil cuatro . Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

– oOo –

Número 2.581/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

DILIGENCIA.- En ÁVILA a veinticinco de junio de dos mil cuatro .

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dº. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 133/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dº. BLANCA ROSA RUBIO VALLE Y 2 MAS contra la empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Ávila a veintitres de junio de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DOÑA BLANCA ROSA RUBIO VALLE, DON OSCAR GONZÁLEZ CONTRERAS Y DON RAÚL LLORENTE GUTIÉRREZ, que comparecen asistidos por el letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, la empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L, que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente. Sentencia

FALLO: Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, Doña Blanca Rosa Rubio Valle, Don Oscar Gonzalez Contreras y D. Raúl Llorente Gutiérrez, contra la parte demandada la empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: 9.371,44 euros al primero de los demandantes, 3.104,49 euros al segundo de ellos y 15.115,67 euros al tercero, todo ello, más los intereses legales por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deba anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habra de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "depósitos y Consignaciones" nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veinticinco de junio de dos mil cuatro

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

Número 2.635/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

Dº. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de Dº. María Elena Pérez Pérez contra PAZ Y BIEN S.L., en reclamación por DESPIDO, en el cual se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora Dº. María Elena Pérez Pérez y Dº. Gemma Fernández del Pozo, contra la parte demandada PAZ Y BIEN SL sobre despido debo aclarar y declaro la improcedencia de los mismos, condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidades de 7.182 y 11.371,5 Euros, respectivamente, con abono, en el caso de la primera de las demandantes y cualquiera que sea la opción, de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la extinción hasta la readmisión o, caso de optar por la indemnización, hasta la notificación de esta Sentencia y a razón de 26,24 euros diarios; advirtiéndose que la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a PAZ Y BIEN S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ÁVILA a veintinueve de junio de dos mil cuatro
La Secreatria Judicial, *Ilegible*.